UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 044-2016
(de 14 de noviembre de 2016)

"Por el cual se crea el Repositorio Institucional de la Universidad Especializada de las Américas (RIUDELAS) y se establecen las Políticas para el Ingreso de Documentos"

El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la educación superior está alcanzando estándares cada vez más exigentes, que procuran que la comunidad universitaria tenga todos los recursos a la mano, con el firme propósito de mantenerse actualizada con el avance de la sociedad de la información.

Que uno de los recursos que se ha incorporado en las plataformas universitarias son los Repositorios Institucionales, que ponen a la disposición de la academia la producción autóctona de la institución universitaria, soportada con metadatos que permiten la visualización del desarrollo de las investigaciones y escritos a la cual pertenece.

Que los repositorios recogen toda la producción científica de una institución, un país o una región en un sitio de internet, para que satisfagan las necesidades de los usuarios; caracterizándose por ser de acceso abierto y por brindar información en forma gratuita.

Que cuando se trata de un repositorio universitario, se encuentra en él las tesis doctorales, tesinas o trabajos de fin de carrera, revistas editadas por la propia universidad, pre impresos de textos académicos, artículos ya terminados y publicados, actas y/o memorias de congresos y eventos, documentos de trabajo, informes, memorias, ponencias y comunicaciones, convenios, libros digitales o digitalizados editados por la institución, literatura gris, materiales para el aprendizaje, entre otras.

Que la Universidad Especializada de las Américas, pertenece al conjunto de universidades miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que en el Plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana, señala entre sus líneas de acción: el fomento a la creación de bases de datos de toda la producción de información documental y comunicación electrónica, relacionada con resultados de investigación y fortalecimiento del aprendizaje.

Que en el marco de la XVIII Asamblea Anual del SIDCA/CSUCA, realizada en la Universidad San Carlos de Guatemala, Antigua Guatemala, los días 04 y 05 de julio de 2013, se acordó la creación del primer Repositorio Centroamericano de la Producción Científica y Técnica de las Universidades integrantes que permitiera el acceso, difusión, visibilidad, uso, impacto y disminución de barreras de las publicaciones generadas a nivel de la región, para mejorar el apoyo a la actividad académica y que la sociedad pueda tener acceso y hacer uso de esta información.

Que en sesión del Consejo Académico del día 4 de octubre de 2016, fue presentada la propuesta de creación del Repositorio Institucional de la Universidad Especializada de las Américas y las políticas para el ingreso de documentos, lo cual generó gran expectativa en los presentes.

Que el día 21 de octubre de 2016, el Consejo Académico en sesión ordinaria, debatió ampliamente esta propuesta, la cual fue acogida y aprobada por unanimidad de sus miembros.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios, por lo cual,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la creación del Repositorio Institucional de la Universidad Especializada de las Américas – RIUDELAS, el cual será administrado por la Dirección del Sistema Integrado de Bibliotecas de la UDELAS.

Segundo: El Repositorio Institucional de UDELAS dispondrá de los siguientes contenidos:

a) Libros y/o capítulos de libros, publicados por la Universidad Especializada de las Américas.
b) Artículos publicados en revistas científicas, académicas (impresas o digitales) editados por otra institución o por la Universidad Especializada de las Américas siempre y cuando el autor pertenezca a ésta.
c) Ponencias y/o disertaciones presentas en congresos o seminarios organizados por la Universidad Especializada de las Américas.
d) Informes de investigación que hayan recibido la colaboración de la Universidad Especializada de las Américas para su realización.
e) Documentos de investigación realizadas por la Universidad Especializada de las Américas en conjunto con otra organización.
f) Memorias de congresos, seminarios, capacitaciones, entre otras organizadas por las diversas dependencias de la Universidad Especializada de las Américas
g) Tesis de grado y postgrado (licenciaturas, especializaciones, maestrías, doctorados) y otros documentos de titulación.
h) Otros documentos de titulación que haya aprobado la universidad en un futuro.
i) Trabajos en preparación, pre impresos.
j) Materiales docentes y cualquier otro material de aprendizaje.
k) Apuntes del profesor. Material preparado por el profesor con el fin de cubrir los requerimientos de su curso.
l) Material de conferencias, simposios, entre otros, organizados por alguna dependencia de la Universidad Especializada de las Américas.
m) Cursos o lecciones para la enseñanza de una asignatura, programas oficiales
n) Cuadernos de trabajo.
o) Guías
p) Producción gráfica, sonoro, audiovisuales producidas por la Universidad Especializada de las Américas.
q) Documentos elaborados por personal de la Universidad y publicados en medios de comunicación.
r) Otros documentos elaborados en la Universidad Especializada de las Américas.

Tercero: Las Políticas que rigen el ingreso de Información en el RIUDELAS, son las siguientes:

A. Política de Contenido

El contenido de los documentos podrá ser archivado en el RIUDELAS, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber pasado un proceso de revisión de pares o de la comisión editorial, o cuente con la autorización de la dependencia de adscripción de los autores.
2. Ser editados, coeditados, financiados, co-financiados y/o publicados por la UDELAS, o en colaboración con otros organismos e instituciones gubernamentales y/o privadas que permitan la divulgación digital.
3. Ser generados por docentes, investigadores, estudiantes y/o administrativos de la UDELAS
4. Ser producto de actividades académicas o provenir de otras dependencias de la Universidad
5. Representar un valor académico, histórico-cultural que merezca su preservación
6. Estar completo y en condiciones de compartirse.
7. Haber pasado la revisión en el software anti-plagio.

Cuando se trate de trabajos de grado no requerirán de permisos del autor/es para su alojamiento en el RIUDELAS, ya que se entiende que son obras presentadas a la Universidad como requisito de egreso; sin embargo los derechos seguirán siendo del autor/es.

Ocasionalmente, el RIUDELAS podrá también albergar materiales que, aunque no estén producidos en la institución, tengan carácter o importancia singular para la misma y que contengan la autorización formal del autor. Toda la producción autóctona de la UDELAS, se subirá al repositorio institucional como parte de su creación.

B. Política de Autoarchivo

Los autores y/o dependencias de la Universidad Especializada de las Américas, podrán autoarchivar sus documentos directamente al Repositorio Institucional si así lo prefieren; no obstante la responsabilidad principal de asegurar que toda la producción de la UDELAS esté resguardada en el RIUDELAS, le corresponde al SIBUDELAS que revisará que todo cumpla con lo establecido en este Acuerdo.

C. Política de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

El RIUDELAS, abraza la iniciativa de acceso abierto que respalda el principio de la libre disposición de la información, avaladas por la UNESCO y acogidas en las universidades a nivel mundial. Para lograr esto sin violentar los derechos de autor, el Repositorio utilizará la Licencia de uso Creative Commons.

Los recursos bibliográficos albergados en el repositorio institucional de UDELAS, pueden ser visualizados y descargados de forma libre y gratuita, sin necesidad de registro o autorización previa, siempre respetando las condiciones expuestas en las licencias Creative Commons de uso.

Las licencias Creative Commons utilizan seis condiciones para su uso sobre cada obra especificando al usuario lo que está o no permitido, por lo le corresponderá al SIBUDELAS conceder alguna de las utilizadas.

Cada obra señalará las condiciones para su uso, es decir, se especificará al usuario lo que está o no permitido.

D. Política de Permisos Especiales

Los permisos especiales para el depósito de obras en el RIUDELAS, se darán por las siguientes excepciones:

1. Cuando el autor de la obra haya publicado anteriormente en revistas o libros de otra institución o editorial que, no cuenten con una política de restricción que permita que la obra se pueda incluir en el Repositorio Institucional, previo deberán contar con un permiso del administrador del RIUDELAS, quien verificará la información.

2. Cuando la obra realizada sea producto de coautorías entre autores de la UDELAS y autores de otras instituciones, el autor de la UDELAS deberá contar con un acuerdo firmado por los coautores para que cada uno de ellos pueda alojar la obra en repositorios de libre acceso.

3. Cuando la obra haya sido financiada, en todo o en parte, por otra organización o institución diferente a la UDELAS, el autor deberá obtener el permiso para incluirla en el RIUDELAS.

E. Política de Preservación Digital

La principal intención del repositorio institucional de la UDELAS es asegurar la accesibilidad, legibilidad y preservación digital indefinidamente de las obras que hospeda.
El compromiso de quienes administran el repositorio institucional de la UDELAS se sintetiza en:

1. Realización de copias de seguridad o respaldo periódicos en servidores.
2. Custodiar y convertir los formatos de archivo.
3. Actualización del programa de informática que respalda al repositorio institucional de la UDELAS.

A petición del autor o titular de los derechos patrimoniales, las obras se podrán ocultar de la vista pública y/o remover bajo los siguientes criterios:

1. Disposiciones del Reglamento editorial de la UDELAS.
2. Transgresión evidenciada del derecho patrimonial.
3. Seguridad institucional y/o nacional
4. Investigación falseada.

F. Política de Datos

Documentos a texto completo y otros recursos del RIUDELAS, se ajustarán a lo siguiente:

1. Cualquier persona puede tener acceso a los documentos en texto completo y otros recursos (videos, entre otros) sin costo alguno.

2. Los recursos en texto completo pueden:

   a) Reproducirse y presentarse en cualquier formato o medio.
   b) Utilizarse por investigadores nacionales y/o internacionales, por la comunidad universitaria udelista, o por cualquier usuario general con propósitos sin ánimo de lucro sin necesidad de un permiso especial; siempre y cuando cumpla con lo que señala la Licencia "Creative Commons" impuesta.
   c) Los documentos incluidos en el repositorio no deben ser comercializados en ningún formato o medio sin que exista un permiso formal por parte de los propietarios de los derechos de autor.

3. Es requisito fundamental que:

   a) Los autores, títulos y otras referencias bibliográficas sean citadas.
   b) Es necesario que se coloque un hipervínculo o el localizador uniforme de recursos (URL) del documento.
   c) No se modifique el contenido en ninguna forma.

G. Política de Metadatos

Los metadatos son las informaciones sobre el contenido, la estructura, la representación y el contexto de un conjunto de datos concretos para la identificación de un objeto digital en el repositorio.

Las políticas de metadatos que describe los elementos del RIUDELAS son:

1. Cualquier persona puede acceder a los metadatos sin costo alguno.
2. Los metadatos no deben ser utilizados por ningún medio con propósitos comerciales.
3. Los metadatos pueden ser utilizados sin necesidad de solicitar permisos explícitos siempre que se reconozcan los detalles del autor, título y descripción bibliográfica.

H. Política de Reporte Estadístico.

El RIUDELAS generará las estadísticas de uso (acceso, descarga, países, tipo de usuarios, entre otros), donde provengan las visitas al repositorio. Esta generación de información estadística podrá ser mensual, semestral y/o anual.

I. Política de Retiro de Documentos

Las obras alojadas en el RIUDELAS, podrán darse de baja a solicitud escrita del autor/es, bajo las siguientes condiciones:

1. Cuando existan causas de denuncias por difamación, plagio o contravención de terceras personas.
2. Cuando el autor estime que el pre-impreso puede ser reemplazado por la obra final.

J. Política de Servicios

1. Servicios para usuarios:

   a) Acceso público a contenidos desde el portal a partir de la búsqueda y navegación, documentos destacados y listado de últimos recursos agregados.
   b) Suscripción a contenidos de colecciones por correo electrónico y canales de noticias RSS y youtube.
   c) Difusión de novedades: redes sociales.
   d) Exposición de procedimientos internos a partir de recursos disponibles en el repositorio y de páginas complementarias: instructivos, manuales, preguntas frecuentes, ayuda, entre otros.
   e) Soporte a usuarios a partir de vías tradicionales, correo electrónico y foros.

2. Servicios para autores:

   a) Asesoría en cuestiones de políticas de autoarchivo de la/as obra/s

b) Asesoría de sitios especiales: Directorio de Acceso Abierto de Revistas (DOAJ), Sherpa-Romeo (como medios garantes de validar el uso de las obras del repositorio.

3. **Servicio de asistencia:**
   a) Curso sobre el uso del repositorio institucional de la UDELAS.
   b) Manuales internos sobre la metodología para subir un documento a la plataforma.

Cuarto: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección del Sistema Integrado de Bibliotecas, a los Decanatos, Directores y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad y publicado en la página de internet, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Quinto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°808, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP DE PANAMÁ

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
Panamá 1997

Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria

SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMA

VJO